



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

SALTA, 05 de agosto de 2016

VISTO:

La Nota N° 0412/16 presentada por la Esp. Liliana Fortuny y la Prof. Laura Marziano, Directora y Codirectora del Proyecto N° 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan prórroga para la ejecución y rendición de gastos correspondiente al subsidio 2015;

Que mediante Resolución N° 041/2016-CI, se otorgó una prórroga para la ejecución y rendición de gastos hasta 01 de Agosto de 2016 a los proyectos incluidos en el Anexo I de la misma, hasta tanto el Consejo evalúe uno a uno los casos planteados;

Que el Proyecto N° 2017 está incluido en la Resolución N° 041/2016-CI;

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho, establece que las razones especificadas son atendibles y se enmarcan en la Resolución N° 041/2016-CI;

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Quinta Reunión Ordinaria del día 27 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Informar a la Esp. Liliana Fortuny DNI: 11.943.624, Directora del Proyecto N° 2017 y a su Codirectora, Prof. Laura Marziano DNI: 14.489.284, que el pedido de prórroga se encuentra comprendido en la Resolución N° 041/2016-CI, por ende el plazo de ejecución y rendición de gastos correspondiente a subsidio 2015, es hasta el 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente a las interesadas y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

RESOLUCIÓN N° 102/2016-CCI


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa



Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa